

REF. : AUTORIZA ENTRADA LIBERADA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO/ - 9 MAY 2014 - 631

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. N° 5.200/29, el D.S. N° 6.234/29, y el D.S. N° 155/2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el año 1977, fue instituido por la UNESCO el 18 de mayo como el Día Internacional de los Museos, siendo ésta una excelente oportunidad para propiciar la revalorización de los museos como espacios de cultura;

2.- Que mediante el Decreto N° 252, del Ministerio de Educación, del 2 de mayo del año 2000 se instauró el Día del Patrimonio Cultural de Chile, que se celebra cada último día domingo del mes de mayo, con el objetivo de realizar una jornada festiva y de reflexión sobre los valores, el rol y el significado de nuestra herencia cultural;

3.- Que la tarea primordial de los Museos dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos es fomentar el conocimiento, contribuir a una educación integral y difundir el patrimonio cultural que custodian;

4.- Que con tal propósito se estima conveniente liberar del pago de entrada al público que concurra a los Museos Nacionales, Regionales y Especializados dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, que se encuentren en funcionamiento, durante el período comprendido entre el 18 y el 25 de mayo del año en curso, con ocasión de celebrarse el 18 de mayo el **Día Internacional de los Museos** y el día 25 del mismo mes el **Día del Patrimonio Cultural de Chile**,

R E S U E L V O :

EXENTA

AUTORIZÁSE a los Museos Nacionales, Regionales y Especializados dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para que durante el período comprendido entre el 18 y el 25 de mayo de 2014, no cobren el valor correspondiente por entrada al público que concurra a éstos, por las razones señaladas en los considerandos de esta resolución.

Anótese y comuníquese.


ALAN TRAMPE TORREJÓN
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.


AGP/Yd.

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos.
- Museos Nacionales.
- Depto. de Transparencia Dibam.